

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.295/15

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP- 413/2014-AV (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia del AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ (P05258001) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila), por un volumen máximo anual de 18.000 m³, un caudal máximo instantáneo de 4,6 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,57 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 1 de julio de 2015, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

N.I.F.: P05258001

TIPO DE USO: Abastecimiento (148 habitantes residentes, llegando a 450 habitantes en la época estival)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 18.000

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):

Mes	Volumen Máx. Mensual
Oct	1.009,08
Nov	976,53

Mes	Volumen Máx. Mensual
Dic	1.009,08
Ene	1.009,08
Feb	919,56
Mar	1.009,08
Abr	976,53
May	1.009,08
Jun	1.972,85
Jul	3.068,14
Ago	3.068,14
Sep	1.972,85

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 4,6

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,57

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de aguas subterránea "Medina del Campo" (DU-400047)

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (InicioTramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.